



INFORME DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS SOBRE EL PLAN DE DE ECONOMÍA CIRCULAR Y BIOECONOMÍA 2024

Recibido el “Plan de Economía Circular y bioeconomía 2024”, esta Dirección de Presupuestos analiza la documentación presentada, con el fin de informar sobre la adecuación de la propuesta al ordenamiento económico y a las previsiones presupuestarias correspondientes y la proyección temporal del citado Plan, conforme al apartado 3 del “Procedimiento de la elaboración y tramitación de Planes Estratégicos del Gobierno”, aprobado por el Consejo de Gobierno el 15 de diciembre de 2020.

El Plan de Economía Circular y Bioeconomía 2024, es un Plan Estratégico del Gobierno para la XII Legislatura, siendo además uno de los Planes que forman parte del Programa-Marco para la Reactivación Económica y el Empleo (2020-2024), BERPIZTU, aprobado por el Consejo de Gobierno de 3 de noviembre de 2020.

El Plan presentado por la Dirección de Calidad Ambiental y Economía Circular del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente se establece como el marco para trabajar en los próximos 4 años y se estructura en 11 líneas de actuación, alineadas con los 3 objetivos estratégicos establecidos en la Estrategia de Economía Circular de Euskadi 2030, aprobada por el Gobierno Vasco el 7 de enero de 2020, y un conjunto de acciones que suponen los primeros pasos a la consecución de las Líneas estratégicas y Visión para 2030.

El punto 10 del Plan denominado “Marco Económico y Presupuestario” incluye como única información el siguiente cuadro:

Líneas de Actuación de Economía Circular y Bioeconomía	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Presupuesto Total
1. Nuevos modelos de negocio circulares y de alto valor añadido	550.000 €	1.100.000 €	1.100.000 €	1.225.000 €	3.975.000 €
2. Innovación y nuevas tecnologías en economía circular y bioeconomía	3.950.000 €	5.325.000 €	4.325.000 €	4.650.000 €	18.250.000 €
3. Nuevos materiales sostenibles	200.000 €	250.000 €	250.000 €	400.000 €	1.100.000 €
4. Ecodiseño de productos y edificios	400.000 €	475.000 €	475.000 €	600.000 €	1.950.000 €
5. Fabricación eficiente y explotación de recursos sostenible	550.000 €	600.000 €	350.000 €	475.000 €	1.975.000 €
6. Fortalecer las oportunidades de la bioeconomía circular	0 €	500.000 €	300.000 €	450.000 €	1.250.000 €
7. Consumo circular. Generar demanda y condiciones de mercado	150.000 €	200.000 €	200.000 €	300.000 €	850.000 €
8. Despilfarro alimentario	50.000 €	75.000 €	75.000 €	150.000 €	350.000 €
9. Consumo de plásticos	75.000 €	100.000 €	100.000 €	175.000 €	450.000 €
10. Gestión sostenible de residuos	175.000 €	200.000 €	200.000 €	400.000 €	975.000 €
11. Materias primas secundarias	150.000 €	175.000 €	175.000 €	350.000 €	850.000 €
TOTAL	6.250.000 €	9.000.000 €	7.550.000 €	9.175.000 €	31.975.000 €

La Memoria económica remitida posteriormente señala que la incidencia presupuestaria del Plan está directamente ligada a los presupuestos ordinarios del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente y de las sociedades públicas, IHOBE y NEIKER, directamente implicadas en las diferentes iniciativas del mismo.



Posteriormente, divide el cuadro anterior entre aquellas Líneas de actuación e importes correspondientes a la Sociedad Pública IHOBE, S.A. y a NEIKER, S.A., siendo la distribución la siguiente:

Líneas de actuación	2021	2022	2023	2024
Correspondientes a IHOBE	3.000.000	3.500.000	3.500.000	5.000.000
Correspondientes a NEIKER	3.250.000	5.500.000	4.050.000	4.175.000
TOTAL	6.250.000	9.000.000	7.550.000	9.175.000

Adicionalmente, se mencionan aquellas partidas presupuestarias del ejercicio 2021 del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente de Transferencia de financiación de los gastos corrientes de cada una de las entidades mencionadas, dando a entender con ello que al ser estos importes de mayor cuantía que los importes destinados por cada entidad al desarrollo del Plan, quedaban presupuestariamente cubiertos.

Las partidas de transferencias referidas, son las siguientes:

SEC.	PROG.	SERV.	SCON.	PART.	PARTIDAS	TOTALES
05					DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMB.	10.480.050
05	4421				PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	10.480.050
05	4421	40			Viceconsejería de Medio Ambiente	10.480.050
05	4421	40	4		Transferencias y subvenciones gastos corrientes	10.480.050
05	4421	40	41		AI SP CAE y a entidades clasificadas AP-SEC CAE	10.480.050
05	4421	40	414		A Sociedades Públicas	10.480.050
05	4421	40	41401		A SSPP, clasificadas AP-SEC de la CAE	10.480.050
05	4421	40	41401	001	IHOBE,S.A, Subvención para gastos corrientes.	10.480.050
					TOTAL	10.480.050

SEC.	PROG.	SERV.	SCON.	PART.	PARTIDAS	TOTALES
05					DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMB.	7.810.000
05	5411				INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROPESQUERO	7.810.000
05	5411	34			Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias	7.810.000
05	5411	34	4		Transferencias y subvenciones gastos corrientes	7.810.000
05	5411	34	41		AI SP CAE y a entidades clasificadas AP-SEC CAE	7.810.000
05	5411	34	414		A Sociedades Públicas	7.810.000
05	5411	34	41401		A SSPP, clasificadas AP-SEC de la CAE	7.810.000
05	5411	34	41401	001	Subvención gastos Sociedad Pública NEIKER.	7.810.000
					TOTAL	7.810.000

Esta información es la que dispone la Dirección de Presupuestos para el análisis y la elaboración del informe en aras de estimar el impacto que sobre los presupuestos de la Administración de la CAE pudiera producirse por la aplicación del Plan. Tal y como se puede observar, la valoración económica se realiza a nivel de cada una de las líneas de actuación del Plan, no relacionándose para nada con los presupuestos de las diferentes entidades públicas de la Administración de la CAE que pudieran ser partícipes en el mismo, y menos aún efectuar la identificación de las partidas incluidas en los mismos.

En cualquier caso, teniendo en cuenta que actualmente se están construyendo los escenarios presupuestarios para la elaboración del presupuesto del próximo ejercicio y en los que no se recoge ninguna variación al respecto, resultan relevantes en los datos presentados los referidos al ejercicio 2022, donde se observa que el monto anual total previsto se incrementa en un 44% respecto al de 2021. Para los ejercicios 2023 y 2024 las variaciones del presupuesto destinado al Plan sobre el ejercicio anterior son del -16,11% y del 21,52%, respectivamente.

	2021	2022	2023	2024
TOTAL PRESUPUESTO	6.250.000	9.000.000	7.550.000	9.175.000
% Variación		44,00%	-16,11%	21,52%

Siendo ésta la información económica presentada, de cara al impacto presupuestario para los ejercicios siguientes al 2021, esta Dirección de Presupuestos considera que:

Los recursos aplicados en la ejecución del Plan de Economía Circular y Bioeconomía 2024, presentado por la Dirección de Calidad Ambiental y Economía Circular del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, deberán ajustarse a los créditos presupuestarios que se asignen en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para cada uno de los ejercicios, de conformidad con las directrices presupuestarias anuales de elaboración de los presupuestos generales

Cualquier necesidad adicional que pudiera resultar deberá ser financiada con las oportunas reasignaciones de las dotaciones existentes en su momento en los presupuestos de los departamentos o de las entidades correspondientes.

Finalmente, resulta oportuno realizar la observación de que las necesidades presupuestarias que resulten de la aplicación del Plan no deben implicar, en ningún caso, compromisos presupuestarios, aspectos éstos que sólo se recogen en los Presupuestos Generales anuales; por lo tanto, las dotaciones económicas anuales destinadas a su ejecución y desarrollo deberán acomodarse a lo que establezcan las leyes de Presupuestos Generales de la CAE.

Vitoria-Gasteiz, a 14 de julio de 2021

Fdo.: Josu I. Garay Ibáñez de Elejalde
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS